



Chihuahua, chih. A 20 de Enero de 2026

No. Oficio: ADMVO/43/2025

Asunto: CIMTRA información trimestral

Octubre – Diciembre .

Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo
Coordinadora de Transparencia y Gobierno Abierto
Presente. –

Me permito enviarle un cordial saludo, y a la vez hacer de su conocimiento que, en relación al siguiente punto, **CIMTRA 20 “Donativos Otorgados por el Presidente Municipal Cualquier Funcionario o el Ayuntamiento a Cualquier Persona Física y Moral”** en el apartado 20.4 en donde se solicita la siguiente información: “El listado incluye el nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC”, hago de su conocimiento que en base a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Corriente 2025 en el punto No. 15 y No. 16 el otorgamiento de apoyos está sujeto a los siguientes criterios:

Personas Físicas

- Solicitud de apoyo debidamente firmada, dirigida al Presidente Municipal en la cual expongan el motivo del apoyo que solicitan.
- Copia de la identificación oficial de la persona que solicita el apoyo.
- Comprobante de domicilio.
- Estudio socioeconómico, cuando sea procedente.
- Recibo a nombre del Municipio de Chihuahua por la cantidad solicitada debidamente firmado.

En virtud de lo anterior, aclaro qué, con respecto a la carga de información CIMTRA, no se incluye el RFC y se sustituye con la leyenda “NO APLICA”.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Secretario del H. Ayuntamiento.

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.